



BANDO

D.^a M.^a LUISA CEBALLOS CASAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

Todos somos conscientes de que la Feria que vamos a vivir durante estos días 2, 3, 4 y 5 de septiembre no es la Feria Real que nos gustaría compartir con nuestros vecinos y visitantes.

La celebración de esta **Feria 2021** se encuentra condicionada por la actual pandemia del Covid-19, **el cumplimiento de la reciente normativa de aplicación y el Nivel de Alerta 2 en el que estamos encuadrados en la provincia de Córdoba.**

Las medidas puestas en marcha atienden a la *Orden de 1 de Septiembre de 2021* dictadas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior,

HAGO SABER: Que la Feria Real se celebra en el recinto ferial *-Parque multiusos NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES-*, a fin de que los espectáculos y festejos revistan el mayor esplendor evitando en lo posible accidentes o cualquier alteración del orden, vengo a disponer lo siguiente:

1º.- No existirán cortes de tráfico alguno con motivo de la Feria Real al celebrarse toda ella dentro del Parque Multiusos Niceto Alcalá-Zamora.

2º.- Como zonas de estacionamiento de vehículos cercanas al recinto ferial se recomiendan las calles de las Barriadas de 28 de Febrero, Ángel Carrillo y Jesús en la Columna, la urbanización "Los Almendros", el polígono industrial "La Salinilla", aparcamientos del Polideportivo y solar municipal de la Rotonda de los Almendros (gratuitos y sin vigilancia).

3º.- A fin de facilitar el desplazamiento de personas, se establece una línea especial de transporte colectivo urbano de viajeros los días 2, 3, 4 y 5 de septiembre con paradas en Plaza de la Constitución (Pasefílo), Palenque y el Recinto Ferial de las 19:00 a las 2:00 ininterrumpidamente.

4º.- El paseo a caballo de jinetes y amazonas, y la circulación de carruajes queda prohibido dentro del recinto ferial.

5º.- La Feria de Ganado no se celebrará.

Página 1 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego

Código seguro de verificación (CSV):
EDE0 8B88 AE7F 5EC1 1158



EDE08B88AE7F5EC11158

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 3/9/2021

Num. Resolución:
2021/00007595

Insertado el:
03-09-2021

6º.- El *botellón* u otros supuestos que impliquen el consumo de bebida en la vía pública está prohibido por la normativa Covid. Por tanto, no se dispone espacio alguno para su celebración.

7º.- Para ejercer la actividad de venta ambulante se exigirá rigurosamente el cumplimiento de la legislación vigente que la regula, no permitiéndose su ejercicio sin reunir los requisitos legales, procediéndose al levantamiento e intervención del puesto y su mercancía.

8º.- Existirá en el recinto un puesto de **Policía Local**.

9º.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, se designa como **día festivo** local el **6 de septiembre**.

10º.- Los horarios tras las nuevas medidas anunciadas por el Gobierno Andaluz en *BOJA de fecha 1 de septiembre* son los siguientes:

- **Cierre del Recinto Ferial a las 3:30 horas.**
- Para la **zona de terraza ferial/zona de actuaciones musicales**:
 - Servicio de comida/restauración, hasta las **1:00** horas.
 - Servicio de bebidas, hasta las **3:00** horas.
- Para las **atracciones** de feria, hasta las **2:00** horas.
- Para los **bares y restaurantes** del municipio (fuera del recinto ferial), como autoriza la Orden de aplicación:

“se amplía el horario de los establecimientos de esparcimiento y de esparcimiento para menores definidos de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los epígrafes III.2.8.a) y III.2.8.b), así como los establecimientos del epígrafe III.2.7. Establecimientos de hostelería con música del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/2018, de 31 de julio (LAN\2018\334), y establecimientos asimilados a este epígrafe, conforme a su disposición adicional novena, cumplirán las medidas generales de prevención e higiene. Con carácter general el consumo fuera o dentro del local se hará sentado en una mesa, o agrupaciones de mesas, debiendo asegurarse el mantenimiento de la debida distancia de seguridad entre mesas o grupos de mesas para que, entre clientes de diferentes grupos haya como mínimo 1,5 metros o, en su caso, entre clientes situados en la barra, si el consumo en barra se permitiera. El horario de cierre de estos establecimientos será como máximo a las 3:30 horas, sin admisión de nuevos clientes ni servicio desde las 3:00 horas, salvo que exista normativa que establezca otro horario de cierre inferior.”

Se autoriza la ampliación del horario en nuestra localidad como máximo hasta las **3.30 horas**, sin admisión de nuevos clientes ni servicio desde las 3:00 horas. Rogando el cumplimiento de todos los establecimientos de las medidas de prevención e higiene.

- Establecimientos con servicio de **comida/restauración** fuera del recinto, cierre a las **2:00 horas**.
- Espectáculo **taurino** del día 3 de septiembre: **60%** de aforo.
- **Heladerías**: hasta las **2:00** horas.

Página 2 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego



Código seguro de verificación (CSV):
EDE0 8B88 AE7F 5EC1 1158



EDE08B88AE7F5EC11158

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 3/9/2021

Num. Resolución:
2021/00007595

Insertado el:
03-09-2021

Ordeno a los Agentes de mi Autoridad y ruego a los que no dependan directamente de esta Alcaldía, el cumplimiento de las presentes disposiciones para la mejor organización y desarrollo de nuestra feria.

Mis mejores deseos y los de la Corporación Municipal en esta Feria Real. Que estos días se desarrollen las actividades con la mayor normalidad para el disfrute de toda la ciudadanía y de cuantos nos visiten, agradeciendo a todos su colaboración y responsabilidad.

Priego de Córdoba, septiembre de 2021

La Alcaldesa,
M^a Luisa Ceballos Casas



Página 3 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego



Código seguro de verificación (CSV):
EDE0 8B88 AE7F 5EC1 1158



EDE08B88AE7F5EC11158

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 3/9/2021

Num. Resolución:
2021/00007595

Insertado el:
03-09-2021